



ACTA CONSEJO SUPERIOR N° 5/2026

REUNIÓN ORDINARIA 21/04/2025

A los veintidós días del mes de abril de 2026, siendo las 14:16 se da comienzo a la sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, acordada para el día de la fecha. La misma se desarrolla en el Aula Magna de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la UNRC. Preside la Rectora Marisa Rovera; se encuentran presentes los Consejeros Decanos: Rosendo Liboá, Guillermo Mana, Cristian Santos, German Barros y Vicedecano Sebastián Robledo; los/as Consejeros/as Docentes Titulares: Cintia Gómez, Carmen Cholaky Pérez, Marilina Paglioni, Héctor Polinori, Rubén Falcone, Alejandro Frascchetti, Pedro Ducanto y Suplente Claudio Acosta; los/as Consejeros/as Estudiantes Titulares: Candelaria Perea Guzmán, Valentina Herbsommer y Suplentes: Juan Pablo Díaz Agüero, Mayra Peralta y Valentín Caglieri; la Consejera Graduada Titular Constanza Morello y los Consejeros Nodocentes Titulares: Marcos Cerrudo y Federico Sosa. Asimismo, se encuentran presentes la Vicerrectora Nora Bianconi y el secretario General Ezequiel Tardivo. -----

Ausentes con aviso: consejera Gabriela Maldonado. -----

En primer lugar, la rectora pone a consideración el Orden del Día y su Anexo, al que solicita se incorpore Expediente N°150.343, Acta paritaria Nodocente; Informes de la Comisión Interpretación y Reglamento, correspondientes a Expedientes N°147.126 y N°150.561; y Despacho Comisión de Bienestar, Expediente N°150.716, como temas 26l, 26m, 26n y 32, respectivamente. Además, solicita el retiro del tema 24. Se aprueban por unanimidad el Orden del Día y su Anexo, con las incorporaciones y el retiro mencionados. -----

A continuación, pone a consideración las Actas de las sesiones del 25 de marzo y del 7 de abril del corriente, las que son aprobadas por unanimidad. -----

El secretario General informa que los consejeros estudiantes por la Facultad de Ingeniería han presentado una nota por el cambio del consejero suplente por el titular durante la sesión, si la misma se extiende más allá de las 18 horas. Esto de acuerdo con la modificatoria del Artículo 3° del Reglamento Interno Consejo Superior, Resolución Consejo Superior N°230/24. -----

INFORME RECTORA -----

Marisa Rovera comienza su informe expresando que hace apenas minutos se enteraron por las redes de que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), conjuntamente con las asociaciones gremiales de trabajadores y estudiantes han dispuesto la realización de la 4ª Marcha Federal Universitaria el 12 de mayo de 2026, en todo el país. Aclara que aún no se han comunicado con ninguna de las organizaciones. -----

El consejero Valentín Caglieri propone que, localmente, la marcha sea organizada como en el caso de las anteriores por una comisión conjunta. Moción adherir a la 4ª Marcha Federal Universitaria y conformar la Comisión Ad Hoc organizadora de la misma. El consejero Frascchetti apoya la moción. Se procede a la votación y se aprueba la moción por unanimidad. Se hace circular una hoja entre los y las consejeras para que se anoten en la Comisión, dejando además la posibilidad de que, por el lapso de cuarenta y ocho horas, algún consejero/a que no esté presente pueda inscribirse. -----

El secretario General menciona que la fecha de la Marcha coincide con la próxima sesión del Consejo Superior. Ello implica que deberán analizar si se mueve dicha fecha. -----

Seguidamente, toma la palabra la vicerrectora quien comparte información del Foro de Rectoras y Vicerrectoras de Instituciones Universitarias Públicas (FoReVi), referida al 2° Congreso de Derechos Humanos del Norte Grande Argentino, que se va a realizar en Santiago del Estero en el mes de junio. Se convoca a la participación de todas las universidades nacionales, son varios los ejes que se van a trabajar, los que se van a informar próximamente. Destaca Bianconi que es un



espacio muy importante para mantener la vigencia del tema, especialmente en el ámbito de las universidades nacionales.

A continuación, ante la consulta de la consejera Cholaky, la rectora hace una breve evaluación sobre las acciones realizadas el 15 de abril del corriente por la UNRC, en el marco de la actividad "La universidad no se apaga", jornada nacional de visibilización de veinticuatro horas impulsada por el CIN. Rovera expresa que la evaluación es una responsabilidad que les cabe a todos. Por su parte, informa que esa actividad surge desde nivel nacional, y fueron notificadas con un día de anticipación. La idea era mostrar las actividades de la UNRC en un día normal. Se planteó a las unidades académicas, a las secretarías, a los gremios y hubo una diversidad muy grande de propuestas. Fue una organización muy compacta en tiempo, pero muy amplia en cuanto a participación a nivel de área central y facultades. Seguidamente menciona las actividades realizadas ese día, tanto en el campus como en el centro de la ciudad de Río Cuarto: clases abiertas, recorridos por espacios de investigación, actividades artísticas, deportivas. Particularmente en la ciudad: de 17:00 a 19:00 en la Plaza de la Juventud "Conocé Humanas", espacio de promoción de carreras y de 19:00 a 21:00 actividades culturales y estudiantiles: actuaciones musicales de Walter Cisneros y Nahuel Cisneros, el Coro Universitario, talleres del Departamento de Arte y Cultura, actividades del PEAM, muestra itinerante de estudiantes. Seguidamente, la rectora comenta sobre la poca participación en la actividad que se convocó a las 11:00 en el campus (foto grupal) y, respecto a la tarde en la plaza considera que, si bien hubo movimiento, no hubo amplia participación de los gremios ni de la comunidad universitaria. Finaliza, expresando que depende de cómo se quiera hacer la valoración, si se evalúa lo que se hizo en menos de veinticuatro horas, es muy positiva; pero es cierto que, si la valoración es en cuanto a participación, es baja.

Seguidamente, el decano de la Facultad de Ciencias Humanas, Prof. Cristian Santos menciona las actividades que realizaron en el campus por la mañana. Respecto a la actividad de la foto grupal, explica que el equipo de gestión de su Facultad estuvo presente, la vicedecana y él no estuvieron porque tenía una obligación en otra localidad. Respecto a la muestra de la tarde en la plaza, destaca que hubo mucha participación de las carreras. Expresa que, aunque la concurrencia sea escasa lo importante es estar. Y, respecto a la 4ª Marcha Federal Universitaria considera que debiera ser la más multitudinaria que se haya organizado.

Rovera finaliza su informe, mencionando que los días 28, 29 y 30 de abril se realizarán las elecciones universitarias de consejeros estudiantiles, directivos y superiores. Por ello, ésta es la última sesión de los actuales consejeros y consejeras estudiantes superiores, a quienes agradece su participación y compromiso.

NOTAS ENTRADAS

1) Solicitud de información sobre Plan Anual de Capacitación Nodocente 2025 y 2026. Presenta consejero Marcos CERRUDO.

Se dispone que el tema se derive a la Secretaría de Trabajo.

ASUNTOS ENTRADOS

1.- Expediente N°147.104 – 11 – Secretaría General – Renuncia y designación Consejeros Directivos claustro Graduados, Facultad de Ciencias Humanas.

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente y de igual modo, se aprueba aceptar la renuncia del Sr. Daniel Antonio ROSA al cargo de Consejero Directivo Suplente por el Claustro Graduados de la Facultad de Ciencias Humanas, designando a la Sra. Luciana Eva Inés BAEZ como Consejera Directiva Graduada Titular de la Facultad de Ciencias Humanas y al Sr. Raúl Francisco RODRÍGUEZ como Consejero Directivo Graduado Suplente, de la misma Facultad.

2.- Expediente N°75.878 – 2 – Facultad de Ciencias Humanas – Res. CD N°044/26. Modificación provisoria de cuatrimestre de dictado de asignatura en las carreras de *Profesorado en Educación Inicial* y *Licenciatura en Educación Inicial*.

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente y de igual modo, se aprueba ratificar la Resolución Consejo Directivo N°044/26 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta



Universidad Nacional, mediante la cual se aprobó la modificación provisoria de cuatrimestre de dictado de la asignatura Elaboración y Evaluación de Proyectos Educativos en las carreras de *Profesorado en Educación Inicial* (45-01-3) y *Licenciatura en Educación Inicial* (46-01-3). -----

3.- Expediente N°60.890 – 1 - Facultad de Ciencias Humanas – Res. CD N°044/26. Modificación provisoria de cuatrimestre de dictado de asignatura en las carreras de *Profesorado en Educación Inicial* y *Licenciatura en Educación Inicial*. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente y de igual modo, se aprueba ratificar la Resolución Consejo Directivo N°044/26 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional, mediante la cual se aprobó la modificación provisoria de cuatrimestre de dictado de la asignatura Elaboración y Evaluación de Proyectos Educativos en las carreras de *Profesorado en Educación Inicial* (45-01-3) y *Licenciatura en Educación Inicial* (46-01-3). -----

4.- Expediente N°50.382 – 5 - Facultad de Ciencias Humanas – Res. CD N°049/26. Extender la validez de los cambios provisorios aprobados por la Res. CD N°038/25 y modificaciones provisorias de las carreras de *Profesorado de Inglés* y de *Licenciatura en Inglés*. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente y de igual modo, se aprueba ratificar la Resolución Consejo Directivo N°049/26 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional, mediante la cual se aprobó extender la validez de los cambios provisorios aprobados por la Resolución Consejo Directivo N°038/25 y, modificaciones provisorias de las carreras de *Profesorado de Inglés* (6-98-5) y de *Licenciatura en Inglés* (53-0-2). -----

5.- Expediente N°120.434 - Facultad de Ciencias Humanas – Res. CD N°049/26. Extender la validez de los cambios provisorios aprobados por la Res. CD N°038/25 y modificaciones provisorias de las carreras de *Profesorado de Inglés* y de *Licenciatura en Inglés*. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente y de igual modo, se aprueba ratificar la Resolución Consejo Directivo N°049/26 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional, mediante la cual se aprobó extender la validez de los cambios provisorios aprobados por la Resolución Consejo Directivo N°038/25 y, modificaciones provisorias de las carreras de *Profesorado de Inglés* (6-98-5) y de *Licenciatura en Inglés* (53-0-2). -----

6.- Expediente N°32.351 – 2 - Facultad de Ciencias Humanas – Res. CD N°086/26. Modificación provisoria de cuatrimestre de dictado de asignatura en las carreras de *Licenciatura Ciencias Políticas (Orientación Análisis Político)*. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente y de igual modo, se aprueba ratificar la Resolución Consejo Directivo N°086/26 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional, mediante la cual se aprobó la modificación provisoria de cuatrimestre de dictado de la asignatura Proyectos Políticos y Sociales Argentinos y Latinoamericanos en la carrera de *Licenciatura en Ciencias Políticas (Orientación Análisis Político)*. -----

7.- Expediente N°47.385 - Facultad de Ciencias Humanas – Res. CD N°082/26. Modificaciones provisorias referidas a cambios de cuatrimestre de asignaturas en las carreras de *Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual*, de *Licenciatura en Periodismo* y de *Licenciatura en Ciencias de la Comunicación*. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente y de igual modo, se aprueba ratificar la Resolución Consejo Directivo N°082/26 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional, mediante la cual se aprobaron modificaciones provisorias según el Anexo I de dicha Resolución en las carreras de *Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual*, de *Licenciatura en Periodismo* (Planes de Estudio 2021) y de *Licenciatura en Ciencias de la Comunicación* (Plan de Estudio 1997). -----

8.- Expediente N°136.291 - Facultad de Ciencias Humanas – Res. CD N°082/26. Modificaciones provisorias referidas a cambios de cuatrimestre de asignaturas en las carreras de *Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual*, de *Licenciatura en Periodismo* y de *Licenciatura en Ciencias de la Comunicación*. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente y de igual modo, se aprueba ratificar la Resolución Consejo Directivo N°082/26 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta



Universidad Nacional, mediante la cual se aprobaron modificaciones provisorias según el Anexo I de dicha Resolución en las carreras de *Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual*, de *Licenciatura en Periodismo* (Planes de Estudio 2021) y de *Licenciatura en Ciencias de la Comunicación* (Plan de Estudio 1997).

9.- Expediente N°136.292 - Facultad de Ciencias Humanas – Res. CD N°082/26. Modificaciones provisorias referidas a cambios de cuatrimestre de asignaturas en las carreras de *Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual*, de *Licenciatura en Periodismo* y de *Licenciatura en Ciencias de la Comunicación*.

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente y de igual modo, se aprueba ratificar la Resolución Consejo Directivo N°082/26 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional, mediante la cual se aprobaron modificaciones provisorias según el Anexo I de dicha Resolución en las carreras de *Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual*, de *Licenciatura en Periodismo* (Planes de Estudio 2021) y de *Licenciatura en Ciencias de la Comunicación* (Plan de Estudio 1997).

El vicedecano Sebastián Robledo Informa que la prórroga es para los estudiantes que forman parte del programa Potenciar Graduación, en los temas 10, 11 y 12.

10.- Expediente N°105.159 – Facultad de Ingeniería – Res. CD N°039/26. Prórroga caducidad del Plan de Estudio de la carrera de *Ingeniería Electricista* (Plan 1994 - Versión 6).

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente y de igual modo, se aprueba prorrogar por el término de un (1) año la caducidad del Plan de Estudio de la carrera de *Ingeniería Electricista* (Plan de Estudio 1994 - Versión 6).

11.- Expediente N°105.158 - Facultad de Ingeniería – Res. CD N°041/26. Prórroga caducidad del Plan de Estudio de la carrera de *Ingeniería Mecánica* (Plan de Estudio 1994 - Versión 6).

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente y de igual modo, se aprueba prorrogar por el término de un (1) año la caducidad del Plan de Estudio de la carrera de *Ingeniería Mecánica* (Plan de Estudio 1994 - Versión 6).

12.- Expediente N°49.949 – 31 - Facultad de Ingeniería – Res. CD N°040/26. Prórroga caducidad del Plan de Estudio de la carrera de *Ingeniería en Telecomunicaciones* (Plan 1998 – Versiones 8 y 9).

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente y de igual modo, se aprueba prorrogar por el término de un (1) año la caducidad del Plan de Estudio de la carrera de *Ingeniería en Telecomunicaciones* (Plan 1998 – Versiones 8 y 9).

13.- Expediente N°150.644 – Secretaría de Extensión y Desarrollo – Convenio Marco con Universidad de Valladolid (España).

El presente Convenio Marco, impulsado por la Facultad de Agronomía y Veterinaria, tiene como objetivo facilitar la cooperación interuniversitaria a través de intercambio de investigadores, personal docente, de administración y estudiantes; organización de actividades docentes coordinadas; realización de proyectos de investigación y/o innovación; realización conjunta de publicaciones y organización de congresos y conferencias internacionales.

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. A continuación, y de igual modo, se aprueba el Convenio Marco a suscribir entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad de Valladolid (España), de acuerdo con el modelo obrante a fojas 4/7 del Expediente N°150.644.

14.- Expediente N°84.134 – B – Facultad de Ingeniería – Res. CD N°022/26 y Disp. SPyCI N°158/26. Modificación constitución Junta Académica del *Doctorado en Ciencias de la Ingeniería*.

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente y de igual modo, se aprueba aceptar la renuncia del Dr. Livio Sebastián MAGLIONE como Director de carrera y aprobar su designación como miembro de la Junta Académica del *Doctorado en Ciencias de la Ingeniería*. Asimismo, se aprueba la designación de la Dra. Mercedes del Carmen CARNERO como Directora de carrera del *Doctorado en Ciencias de la Ingeniería*. Ello, según lo solicitado por la Resolución Consejo Directivo N°022/26 de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional.



15.- Expediente N°149.860 – Facultad de Ciencias Exactas, Fco. Qs. y Naturales – Res. CD N°046/26. Propuesta de designación de la Prof. Teresa del Carmen QUINTERO como Profesora Asociada Efectiva con designación Semiexclusiva. -----

Se dispone que el tema pase a consideración de la Comisión Ad Hoc Fiscalizadora de Concursos Efectivos. -----

16.- Expediente N°149.859 - Facultad de Ciencias Exactas, Fco. Qs. y Naturales – Res. CD N°047/26. Propuesta de designación de la Prof. Adriana Noemí MAGALLANES como Profesora Asociada Efectiva con designación Exclusiva. -----

Se dispone que el tema pase a consideración de la Comisión Ad Hoc Fiscalizadora de Concursos Efectivos. -----

17.- Expediente N°148.556 - Facultad de Ciencias Exactas, Fco. Qs. y Naturales – Res. CD N°055/26, N°054/26 y N°053/26. Propuesta de designación de los/as profesores/as Mariana Belén SPESIA, Fernando Javier ARÉVALO y José Eduardo NATERA, todos/as en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo con dedicación Semiexclusiva. -----

Se dispone que el tema pase a consideración de la Comisión Ad Hoc Fiscalizadora de Concursos Efectivos. -----

18.- Expediente N°146.786 – Facultad de Agronomía y Veterinaria - Renuncia **definitiva** de la Prof. María Claudia RODRIGUEZ. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba aceptar la renuncia definitiva de la Prof. María Claudia RODRIGUEZ al cargo de Profesora Titular Efectiva con dedicación Exclusiva, dependiente del Departamento Estudios Básicos y Agropecuarios de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional. Ello, con efectos al 20 de marzo de 2026 y por haberse acogido al beneficio de la Jubilación. -----

19.- Expediente N°150.613– Facultad de Agronomía y Veterinaria - Renuncia **condicionada** de la Prof. María Andrea AMUCHASTEGUI. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba aceptar la renuncia condicionada de la Prof. María Andrea AMUCHASTEGUI al cargo de Profesora Asociada Efectiva con dedicación Exclusiva, dependiente del Departamento Biología Agrícola de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional. Ello, con efectos al 16 de abril de 2026 y hasta tanto inicie los trámites jubilatorios ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), motivo por el cual continuará en sus funciones hasta el momento en que dicho organismo le otorgue el beneficio jubilatorio. -----

20.- Expediente N°150.830 – Secretaría Académica – Proyecto "Orientaciones para la gestión e implementación de propuestas de expansión territorial de la UNRC". -----

Se dispone que el tema pase a tratamiento de la Comisión de Enseñanza, la cual podrá dar intervención a la Comisión de Interpretación y Reglamento, si lo considera necesario. -----

21.- Expediente N°50.707 – Facultad de Agronomía y Veterinaria – Res. CD N°019/26. Disp. SPyCI N°218/26. Nueva conformación de la Junta Académica de la *Especialización en Salud y Producción Porcina*. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba la conformación de la Junta Académica de la *Especialización en Salud y Producción Porcina*, por el término de dos (2) años a partir de su designación; la cual quedará integrada por Director de carrera y miembro de Junta: Prof. Julián PARADA; Coordinadora Adjunta y miembro de Junta: Prof. Erika Elizabeth STICOTTI; Miembros de Junta: Prof. Alicia Isabel CARRANZA, Prof. Pablo Jesús TAMIOZZO. -----

22.- Expediente N°50.706 – Facultad de Agronomía y Veterinaria – Res. CD N°018/26. Disp. SPyCI N°213/26. Nueva conformación de la Junta Académica de *Maestría en Salud y Producción Porcina*. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba la conformación de la Junta Académica de la *Maestría en Salud y Producción Porcina*, por el término de tres (3) años a partir de su designación; la cual quedará integrada por Directora de carrera y



miembro de Junta: Prof. Alicia Isabel CARRANZA; Coordinador Adjunto y miembro de Junta: Prof. Pablo Jesús TAMIOZZO; Miembros de Junta: Prof. Julián PARADA, Prof. Fernando Javier MAÑAS.-
23.- Expediente N°102.456 – Facultad de Ciencias Exactas, Fco. Qs. y Naturales – Res. CD. N°038/26. Disp. SPyCI N°216/26. Nueva conformación de la Junta Académica del *Doctorado en Ciencias Geológicas*. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba aceptar la renuncia del Prof. Marcelo FAGIANO como miembro de la Junta Académica del *Doctorado en Ciencias Geológicas* y aprobar la nueva conformación de la Junta Académica del *Doctorado en Ciencias Geológicas*, que cumplirá sus funciones desde la fecha de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2028, quedando constituida por: Director de carrera y miembro de Junta: Prof. Lucio P. PINOTTI; Miembros de Junta: Prof. Adriana CABRERA, Prof. Ana María COMBINA, Prof. Alina María TIBALDI, Prof. Fernando Javier D'ERAMO. -----

24.- Expediente N°150.318 – Rectorado – **Informe Comisión de Investigación, Extensión Universitaria y Desarrollo**. Solicitud de adhesión al Proyecto de Ordenanza para declarar a Río Cuarto como "Ciudad Universitaria". -----

Retirado de tratamiento. -----

25.- Expediente N°39.106 – 56 – Secretaría de Extensión y Desarrollo – **Informe Comisión de Investigación, Extensión Universitaria y Desarrollo**. Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Exactas, Fco. Qs. y Naturales de la UNRC y la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA. -----

La rectora lee el Informe de la Comisión, en el cual se aconseja la aprobación del Convenio. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y también por unanimidad, se aprueba el Acta Acuerdo a suscribir entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físico - Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, según modelo obrante como Anexo de la Res. CD FCEFYQYN N°435/25, obrante a fojas 33/35 del Expediente N°39.106 - 56. -----

26.- Expediente N°149.962 – Facultad de Agronomía y Veterinaria – **Informe Comisión de Investigación, Extensión Universitaria y Desarrollo**. Proyecto Integral Unidad de Vivero. -----

Se da lectura por presidencia al informe de la Comisión, el cual aconseja la aprobación del proyecto considerando, entre otros aspectos, que la propuesta involucra no solo a la Facultad de Agronomía y Veterinaria, sino también a la Facultad de Ciencias Humanas, y eventualmente a otras unidades académicas, y a diferentes secretarías del Área Central; que existen convenios con establecimientos de educación especial, se realizan visitas de centros educativos de la ciudad y la región. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y también por unanimidad, se aprueba el "Proyecto Integral de la Unidad de Vivero de la Facultad de Agronomía y Veterinaria", obrante a fojas 30/34 del Expediente N°149.962; derogando, asimismo, la Resolución Consejo Superior N°257/12. -----

26a.- Expediente N° 143.712-3 – Facultad de Ciencias Exactas, Fco. Qs. y Naturales – Res. CD N°069/26. Modificaciones menores del plan de estudios 2024(V.0) de la carrera de *Licenciatura en Computación*. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba ratificar la Resolución Consejo Directivo N°069/26 de la Facultad de Ciencias Exactas, Fco. Qs. y Naturales de esta Universidad Nacional, mediante la cual se aprobaron modificaciones menores del plan de estudios 2024(V.0) de la carrera de *Licenciatura en Computación*. -----

26b.- Expediente N° 143.808-3 - Facultad de Ciencias Exactas, Fco. Qs. y Naturales – Res. CD N°070/26. Modificaciones menores del plan de estudios 2024(V.0) de la carrera de *Analista en Computación*. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba ratificar la Resolución Consejo Directivo N°070/26 de la Facultad de Ciencias Exactas, Fco. Qs. y



Naturales de esta Universidad Nacional, mediante la cual se aprobaron modificaciones menores del plan de estudios 2024(V.0) de la carrera de *Analista en Computación*. -----

26c.- Expediente N°148.184 – Facultad de Agronomía y Veterinaria – Res. CD N°056/26. Ejecución Presupuestaria 2025. -----

Se toma conocimiento. -----

26d.- Expediente N°144.936 – Secretaría de Extensión y Desarrollo – Nueva versión Convenio para la construcción de un espacio físico en la UNRC de la Agencia Córdoba Innovar y Emprender. Por presidencia se informa que este tema vuelve a ingresar, ya que se firmó un convenio a principios de 2025, un comodato con la Agencia, Resolución Consejo Superior N°016/25. Ahora lo vuelven a enviar, pero no como adenda, ya que la Agencia no tiene personería jurídica; enviaron una nota del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia. Ahora, a diferencia del anterior, quien lo firma que es el ministro y, además, el anterior no tenía en cuenta el auditorio que se había planificado de mayor envergadura, que pueda utilizar también la UNRC; estas dimensiones tienen que ser cambiadas. Propone que lo analice la Comisión de Interpretación y Reglamento, que lo analizó la vez anterior, con pronto despacho. -----

Se dispone que el tema pase a consideración de la Comisión de Interpretación y Reglamento, con pronto despacho. -----

26e.- Expediente N°150.863 - Secretaría de Extensión y Desarrollo – Convenio Asociativo con empresa Canale SRL, Universidad Católica de Córdoba y Universidad Tecnológica Nacional. -----

La rectora informa que este convenio asociativo está elevado por la Facultad de Ingeniería y tiene como finalidad la presentación de un proyecto a una convocatoria de la Agencia I+D+i, bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. Es una exigencia de la convocatoria para que se pueda conformar esa asociación público / privada y se puedan presentar. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. A continuación, y también por unanimidad, se aprueba el Convenio Asociativo a suscribir entre la Universidad Nacional de Río Cuarto, la empresa Canale SRL, la Universidad Católica de Córdoba y Universidad Tecnológica Nacional, de acuerdo con el modelo obrante a fojas 4/7 del Expediente N°150.863. -----

26f.- Expediente N°149.569 - Secretaría de Extensión y Desarrollo – Mural conmemorativo por los 55 años de la UNRC, artista plástico Paco RODRÍGUEZ ORTEGA. -----

Por presidencia se informa que se trata de una obra del artista plástico Paco Rodríguez Ortega, presentada desde el Departamento de Arte y Cultura con motivo de los 55 años de esta Universidad Nacional. La obra será donada por el artista a la UNRC. La propuesta ha sido analizada por la Comisión Ad Hoc Intervención de Espacios Públicos de la UNRC y se han cumplido los plazos de publicación sin registrarse impugnaciones. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. A continuación, y también por unanimidad, se aprueba la realización de un mural conmemorativo por los 55 años de la UNRC, por parte del artista plástico Paco Rodríguez Ortega, frente al Departamento de Archivo y al estacionamiento detrás de Rectorado. -----

26g.- Expediente N°150.862 - Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios – Mural FURC. -----

Informa la rectora que, en este caso, se trata de una propuesta de la Federación Universitaria de Río Cuarto de realización de un mural que represente la figura del General José de San Martín, acompañado de símbolos patrios y libros, en el ámbito físico de dicha Federación. La iniciativa tiene como finalidad representar, de la manera más amplia posible, a la comunidad estudiantil y universitaria en su conjunto. La propuesta ha sido analizada por la Comisión Ad Hoc Intervención de Espacios Públicos de la UNRC y se han cumplido los plazos de publicación sin registrarse impugnaciones. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba la realización de un mural que represente la figura del General José de San Martín, en el ámbito físico de la FURC. -----

26h.- Expediente N°150.857 – Consejo Superior – Solicitud implementación Beca Deportiva. Presenta consejera Valentina HERBSOMMER. -----



La rectora da lectura a la solicitud y luego la consejera Herbsommer explica que se presenta esta solicitud porque han recibido demanda por parte de estudiantes, ante lo cual comenzaron a tener conversaciones con la Secretaría de Bienestar y con el área de Deportes, y tomaron la iniciativa de presentarlo para comenzar a trabajar el tema. Destaca que si bien implica un gasto, lo que se trata no es de dar un dinero a los estudiantes que practican deportes, sino eximirlos de la cuota en el deporte. Agrega la consejera que entienden que es un contexto complicado, por eso buscan la manera de que se pueda conceder el beneficio. Mociona que el tema se derive a la Comisión de Bienestar.

Se dispone que el tema sea derivado a consideración de la Comisión de Bienestar.

26i.- Expediente N°150.732 – Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios – Contrato de Comodato con Nación Servicios por terminal automática SUBE.

La rectora informa que este tema surge por solicitud del presidente de la FURC, consejero Valentín Caglieri, quien solicita a la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios permiso para la instalación de dos (2) Terminales Automáticas SUBE (TAS), una de las cuales se instalaría en las paredes externas del local de la FURC y otra en las paredes externas de la fotocopiadora del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, por estar bajo techo y por su ubicación. Estas terminales permiten acreditar cargas electrónicas, aplicar la tarifa social, consultar y recuperar saldo. Para ello, es necesario firmar un contrato de comodato con Nación Servicios SA.

Por su parte el consejero Caglieri menciona cuales fueron las gestiones que realizaron para conseguir las dos terminales, en comodato, de modo gratuito. Además, agrega que han hablado con la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios por la provisión de energía eléctrica y menciona los lugares que han pensado colocarlas.

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba el Contrato de Comodato a suscribir entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y Nación Servicios SA, de acuerdo con el modelo obrante a fojas 3/10 del Expediente N°150.732.

Siendo 15:45 se retira la consejera Cintia García.

El decano Germán Barros solicita a las autoridades de la FURC que presenten una respuesta sobre el pedido de informe que se hiciera a este Consejo, sobre cómo afectaron las medidas de fuerza gremiales los exámenes finales. Caglieri se compromete a traer una devolución sobre la información solicitada.

26j.- Expediente N°99.617 – Facultad de Ciencias Económicas – Res. CD N°293/25 y 32/26. Disp. SPyCI N°222/26. Cambios conformación Junta Académica del Doctorado en Desarrollo Territorial, modalidad presencial.

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba aceptar la renuncia de la Prof. Ana María VIANCO al cargo de Coordinadora Adjunta de la Junta Académica del Doctorado en Desarrollo Territorial, modalidad presencial. Y designar a la Prof. María Florencia VALINOTI como Coordinadora Adjunta y Miembro de la Junta Académica del Doctorado en Desarrollo Territorial, modalidad presencial. Ello, conforme lo dispuesto por Resoluciones CD N°293/25 y 32/26 de la Facultad de Ciencias Económicas.

26k.- Expediente N°136.254 – Facultad de Ciencias Económicas – Res. CD N°292/25 y 27/26. Disp. SPyCI N°223/26. Cambios conformación Junta Académica del Doctorado en Desarrollo Territorial, modalidad a distancia.

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba aceptar la renuncia de la Prof. Ana María VIANCO al cargo de Coordinadora Adjunta de la Junta Académica del Doctorado en Desarrollo Territorial, modalidad a distancia. Y designar a la Prof. María Florencia VALINOTI como Coordinadora Adjunta y Miembro de la Junta Académica del Doctorado en Desarrollo Territorial, modalidad a distancia. Ello, conforme lo dispuesto por Resoluciones CD N°292/25 y 27/26 de la Facultad de Ciencias Económicas.

26l.- Expediente N°150.343 – Secretaría General - Acta N°02/2026 Paritaria Nodocente.

Presenta el tema el Secretario General. El Acta N°02/2026 trata los siguientes puntos: 1) Expediente N°148.424, Secretaría de Bienestar, Contratación Orden de Mérito MPSG – 7-; 2) Expediente



Nº147.131, Facultad de Ciencias Exactas, Fco. Qs. y Naturales, renovación contrato; 3) Expediente Nº140.877, Facultad de Agronomía y Veterinaria, renovación contrato; 4) Expediente Nº150.604, Facultad de Ciencias Humanas, cambio de agrupamiento; 5) Expediente Nº149.866, Facultad de Agronomía y Veterinaria, impugnación calificación personal; 6) Expediente Nº150.246, Ratificación Acta Acuerdo Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios – Sección Pinturería; 7) Expediente Nº150.275, Ratificación Acta Acuerdo Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios – Sección Albañilería; 8) Expediente Nº149.252, Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios, Reestructuración de cargos Departamento de Intendencia; 9) Expediente Nº142.347, Secretaría de Bienestar, Reestructuración de cargos; 10) Expediente Nº125.848-3, Secretaría Económica, Reestructuración cargos Dirección General de Administración y 11) Expediente Nº139.954, Secretaría de Bienestar, Renovación contrato. -----

26m.- Expediente Nº147.126 – Consejo Superior - Informe Comisión de Interpretación y Reglamento. Licencias Estudiantiles. -----

Se da lectura por presidencia al informe, el cual expresa que la Res. CS Nº120/17 referida al Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Pregrado y Grado de la UNRC, establece entre los derechos de los/as estudiantes las Licencias Estudiantiles, pero las mismas no han sido reglamentadas, impidiendo a muchos/as estudiantes gozar de este beneficio, lo cual afecta su permanencia. El tema se analizó exhaustivamente en Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento y, además, se ha dado intervención al Consejo Académico. A partir del todo el análisis y trabajo realizado, el informe de la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aprobar el Régimen de Licencias, con modificaciones que incorporan como Anexo I del Informe. -----

El consejero Caglieri destaca que este es un proyecto que se intentó llevar adelante desde hace varios años, se origina en 2014, se retomó en 2018 hasta que finalmente hoy puede llegar para su aprobación. Agradece la labor de todos los que se involucraron: consejeros, autoridades, trabajadores. Si bien la implementación va a tener un tiempo de espera, el proyecto va a salir. -----

El decano Barros consulta si se tuvieron en cuenta algunos aspectos que se debían considerar, que fueron planteados en el seno de la Comisión de Enseñanza, antes de pasarlo al Consejo Académico. La consejera Mayra Peralta aclara como se ha conformado la Comisión de Evaluación. La rectora destaca que es importante que como institución podamos dar este gran paso, pero que podamos atender su implementación, porque lo peor que le podría pasar a la UNRC es tener los marcos normativos y no poder aplicarlos. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. A continuación, y de igual modo, se aprueba el Régimen de Licencias Estudiantiles obrante como Anexo I del Informe de la Comisión de Interpretación y Reglamento (fojas 54/60), aprobando asimismo el Formulario de Solicitud de Licencias Estudiantes, que obra como Anexo II del Informe de la Comisión de Interpretación y Reglamento (foja 61). Determinando que el Régimen de Licencias Estudiantiles entrará en vigencia cuando se dispongan los mecanismos institucionales que permitan su implementación de acuerdo con el Informe del Comité de Planificación y Seguimiento de Transformación Digital (fojas 36). -----

Siendo las 16:04 se retira la consejera Valentina Herbsommer. -----

26n.- Expediente Nº150.561 – Facultad de Ciencias Humanas - Informe Comisión de Interpretación y Reglamento. Leyenda "2026 Año de la Grandeza Argentina". -----

Por presidencia se lee el Informe, que plantea que el Consejo Superior es incompetente para resolver la presentación de la Facultad de Ciencias Humanas para que se dispense a las unidades académicas, al área central y a todas las dependencias técnicas, administrativas y generales, que así lo consideren del uso de la Leyenda 2026 Año de la Grandeza Argentina", establecida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº56/2026. Ello, por no ser el órgano de origen de la norma que dispone el uso de la frase. -----

El decano Santos solicita que conste en Acta su intervención sobre la redacción del Despacho. La cual se transcribe a continuación: -----

Lo primero, entiendo la conclusión del despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, porque se refiere a la figura jurídica. Sólo tiene competencia para dispensar quien emitió la norma.



En este caso, sólo el Poder Ejecutivo Nacional podría dispensar del uso de la leyenda "2026: Año de la grandeza argentina". No pretendo que la Facultad de Ciencias Humanas ni que la UNRC incumpla una ley: fuera de la ley, nada.

Ahora bien, en lo que discrepo con el despacho de la Comisión es que no recupera nada de la presentación que hicimos, no dice nada de los argumentos que contiene la presentación de Ciencias Humanas. Sólo toma y cita el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que naturalmente se detiene en la opinión jurídica de la figura de la dispensa. No dice nada tampoco sobre los fundamentos del decreto presidencial que declara esa leyenda. Estoy seguro de que todos los aquí presentes lo leyeron, pero por las dudas déjenme repasar algunos pasajes de ese Decreto N°56/2026. En el tercer considerando consigna que este año impulsará reformas para "profundizar un proceso sostenido de desburocratización estatal, reducir cargas improductivas y asegurar que la actuación pública se oriente al cumplimiento de sus finalidades esenciales...", mientras se ajusta a más no poder a diferentes sectores; en su sexto considerando, proyecta "nuestra Nación como protagonista dentro del escenario mundial", mientras que, en un mundo en guerra, el pasado 09 de marzo en su disertación en la Universidad Yeshiva de Nueva York el Presidente Milei afirmó que Irán es enemigo de la República Argentina y que nuestro país ganará la guerra, sin que un asunto de semejante gravedad haya tenido tratamiento institucional alguno; en su noveno considerando, establece que "la grandeza de una Nación se ve reflejada en instituciones sólidas, en el respeto irrestricto de la ley, en una Administración eficiente y en la confianza de los habitantes y ciudadanos para con sus autoridades", en el mismo año 2026 en el que el gobierno nacional decidió incumplir con la ley de financiamiento universitario, aprobada, sancionada, promulgada, vigente y ratificada en segunda instancia por la justicia argentina. Desde nuestro punto de vista los argumentos de ese Decreto son los que justifican la presentación. Entendemos que solo el Poder Ejecutivo Nacional puede dispensar del uso de la leyenda, pero no podemos dejar de decir en este recinto estas cuestiones. Los argumentos de ese Decreto no están reflejados en el Informe y a eso se le agrega que ésta no es sólo mi posición ni la de la vicedecana, tenemos un pedido formal de un consejo departamental diciendo que se reusa a presentar los programas de las asignaturas porque por defecto salen con la leyenda. Por primera vez, en este 2026 los programas se cargan por sistema y no en archivos adjuntos y resulta que en el sistema interno de la UNRC por defecto sale esta leyenda en los programas.

Quiero dejar claro que lo que Invitamos al Consejo Superior no es a desoír una ley, ya sabemos quién desoye las leyes. Ahora, hay algunas instancias en que podrían ser eximidas, por ejemplo los programas de las asignaturas, esa podría ser una propuesta que no está reflejada en el Informe de la Comisión, ni tampoco los argumentos que acabo de esgrimir, y me parece que no es menor, porque yo no quisiera que nadie leyendo el Informe llegue a la conclusión de que la presentación de la Facultad de Ciencias Humanas invitaba a incumplir una ley, lo que invitaba es a leer el Decreto presidencial y, en todo caso, a discutir sobre sus argumentos y a definir con claridad cuáles son las documentaciones que requieren del uso de la leyenda, para no incumplir con la ley. Porque, aunque el Presidente la incumpla, no queremos que nuestra Universidad haga lo mismo. Si no se modifica el Informe de la Comisión de Interpretación y Reglamento, yo solicito formalmente que estos argumentos que he expresado queden en el Acta.

A continuación, el decano Barros expresa que, si bien no está en la Comisión, en su Facultad van en el mismo sentido que la Facultad de Ciencias Humanas. Además, recuerda el uso original de las leyendas en los membretes de los documentos de la administración pública, surgen como una necesidad de posición del Estado frente a cusas de interés y de revalorización de la Nación, y menciona algunas de ella: 2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria, 2020 Año del General Manuel Belgrano, 2021 Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein; 2022 Las Malvinas son argentinas; tendencia que se modifica a partir del año 2024. En su Facultad consideran que las actuales leyendas son una propaganda política del gobierno nacional, una provocación a los organismos públicos del estado. Han asumido la posición de no utilizar esa



leyenda y utilizar las dos leyendas establecidas por Resolución Rectoral. Esto basado en el principio de la autonomía universitaria. -----

La rectora, por su parte, menciona que, precisamente, hay otras leyendas que pueden utilizarse en la documentación interna, que se habilitaron por Resolución Rectoral: 1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto" y 1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más". Más allá que no puede haber una decisión categórica de dispensar el uso de la leyenda oficial, no impide que se opte por el uso de una o de las otras dos. -----

El consejero Fraschetti, miembro de la Comisión, explica que la Comisión analizó lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre el pedido de la Facultad de Ciencias Humanas para que el Consejo Superior "dispense" del uso de la leyenda y sobre eso se expidió. Lo cual no significa, aclara, que los que firmaron el Informe compartan lo planteado en la leyenda o en el Decreto. -----

La vicerrectora expresa que la UNRC forma parte del Poder Ejecutivo, como ente autónomo y autárquico, y que no es facultad de este órgano dejar sin efecto un decreto del PEN. Pero considera que hay que tener cierto criterio, internamente *no podemos ser más papistas que el papa*, un programa no debe tener una leyenda, en general todas las comunicaciones internas no lo utilizan. Se utilizan en las comunicaciones hacia el afuera de la institución. No se puede dispensar, pero si se puede optar, la UNRC puede quedarse con las propias. Se debe hacer uso de la autonomía institucional y revisar qué se está haciendo en los escritos internos. -----

Finalizado el debate, se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. A continuación, y de igual modo, se aprueba establecer que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, no resulta competente para el otorgamiento de la dispensa solicitada, atento a no ser el organismo de origen de la norma que dispone del uso de la leyenda en cuestión. -----

DESPACHOS -----

Comisión Ad Hoc Fiscalizadora de Concursos -----

27.- Expediente N°149.582 – Facultad de Ciencias Económicas – Designación del Prof. Martín Fernando ZEMMA como Profesor Adjunto Efectivo con dedicación Semiexclusiva. -----

Luego de la lectura del Despacho favorable de la Comisión, se aprueba por unanimidad la designación del Prof. Martín Fernando ZEMMA como Profesor Adjunto Efectivo con dedicación Semiexclusiva, dependiente del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional, a partir de la fecha de la presente sesión. -----

28.- Expediente N°149.583 - Facultad de Ciencias Económicas – Designación del Prof. Ricardo Alberto MUÑOZ como Profesor Adjunto Efectivo con dedicación Semiexclusiva. -----

Luego de la lectura del Despacho favorable de la Comisión, se aprueba por unanimidad la designación del Prof. Ricardo Alberto MUÑOZ como Profesor Adjunto Efectivo con dedicación Semiexclusiva, dependiente del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional, a partir de la fecha de la presente sesión. -----

29.- Expediente N°149.727 - Facultad de Ciencias Económicas – Designación de la Prof. Sandra Silvia SENN como Profesora Asociada Efectiva con dedicación Semiexclusiva. -----

Luego de la lectura del Despacho favorable de la Comisión, se aprueba por unanimidad la designación de la Prof. Sandra Silvia SENN como Profesora Asociada Efectiva con dedicación Semiexclusiva, dependiente del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional, a partir de la fecha de la presente sesión. -----

30.- Expediente N°149.584 - Facultad de Ciencias Económicas – Designación del Prof. Enrique Fernando NOVO como Profesor Asociado Efectivo con dedicación Semiexclusiva. -----

Luego de la lectura del Despacho favorable de la Comisión, se aprueba por unanimidad la designación del Prof. Enrique Fernando NOVO como Profesor Asociado Efectivo con dedicación Semiexclusiva, dependiente del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional, a partir de la fecha de la presente sesión. -----

Comisión Ad Hoc UNRC – TERRITORIO -----

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



31.- Expediente N°148.840 – Consejo Superior – Despacho referido al Expediente N°150.593 – FI-
"Jornadas de Política Energética: Matriz Energética – Visión 2040 para una Transición Inteligente,
Provincia de Córdoba".

El despacho analiza el proyecto "Jornadas de Política Energética: Matriz Energética – Visión 2040
para una Transición Inteligente, Provincia de Córdoba", de la Facultad de Ingeniería, Expediente
N°150.593, que le derivase el Consejo Superior para su consideración, en el marco del ciclo de
encuentros que debe organizar la Comisión Ad Hoc para 2026. Luego, del análisis el Despacho
aconseja la aprobación del proyecto.

Se aprueba por unanimidad el Despacho de la Comisión Ad Hoc UNRC – TERRITORIO, obrante a
fojas 25/26 del Expediente N°148.840, que propone aprobar el proyecto "Jornadas de Política
Energética: Matriz Energética – Visión 2040 para una Transición Inteligente, Provincia de Córdoba",
de la Facultad de Ingeniería, que se realizará el 29 de abril de 2026, en el Polo Científico y
Tecnológico Río Cuarto. Estableciendo que las áreas correspondientes garantizarán la logística y
difusión del evento y, una vez finalizada la jornada, se sistematice un documento con las
conclusiones del taller participativo, que será elevado a este Consejo Superior.

Comisión de Bienestar

32.- Expediente N°150.716 – Consejo Superior – Proyecto "Habilitación de Menú Universitario para
Graduados/as".

La rectora lee el Despacho, el cual aconseja aprobar el proyecto considerando que se fundamenta
en el carácter inclusivo de la UNRC y de su política de bienestar; y que la iniciativa plantea la
necesidad de incluir a la población de graduados que desarrollan distintos tipos de actividades
institucionales en la Universidad, dentro de su política de bienestar.

Pasándose a votación, se aprueba por unanimidad el acceso al menú universitario, al valor fijado
para agentes, a graduados y graduadas que acrediten vínculo institucional activo con la UNRC en
tareas de enseñanza, investigación, extensión, formación continua, gestión o representación;
vínculo que deberá ser certificado por la autoridad competente donde el/la graduado/a desempeñe
su actividad, con la periodicidad que la Secretaría de Bienestar determine. Asimismo, se aprueba
encomendar a las áreas técnicas y administrativas pertinentes las actuaciones necesarias para la
adecuación de los sistemas de gestión y cobro para su efectiva implementación.

Siendo las 16:39 y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la
fecha.

[Signatures and names of council members:]

G. Barros

Paglioni
Mariluz

HERNAN POLICIA

Alejandro
Fraschetti

Libero

SANTOS

Cristó U. Gómez

Heriberto
Heribsonner

Cerrudo, Marcos

Peretta
Mayra

Francisco Seta